

Ref. Exptes. 0036764/2009 – 0010740/2019

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0452/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Magister Lucas Rafael Berone, titulado según R.D. N° 2393/2009: "La 'poesía rock' en la cultura popular argentina de post dictadura. Protesta, mercado y vanguardia"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 23 de septiembre de 2019 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución HCD N° 380/04);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del Magister Lucas Rafael Berone, titulado según R.D. N° 2393/2009: "La 'poesía rock' en la cultura popular argentina de post dictadura. Protesta, mercado y vanguardia".-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Viernes 1° de Noviembre de 2019*, a las *10:00 horas*, en la Sala D de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Magister Lucas Rafael Berone, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCION N°: **1249**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


www.ffyh.unc.edu.ar


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.